JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
AUTO # 2726
Radicación: 76001311000720140054000

Santiago de Cali, diciembre doce (12) de dos mil veintidós (2.022).

1. PREVIO a resolver la solicitud de entrega de depósitos judiciales las partes deben dar cumplimiento a lo solicitado en el inciso segundo del auto 2133 de noviembre 11 de 2022.

2. SIGNIFÍQUESELE al peticionario que las consultas del trámite pueden ser realizadas en la página de la Rama Judicial, que refleja las decisiones que han sido notificadas dentro del proceso

NOTIFÍQUESE

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ